



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCIV
AÑO LXXXVII

Montevideo, 2 de junio de 2016

N^{ro}. 12.082

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

MISIONES OFICIALES

- N^{ro}. Resol. 68308

En Rep. Argentina, a los Sres. Cnel. Edgardo Arancet y otros, a participar de la "Ceremonia Conmemorativa del Arma de Caballería en el Regimiento de Granaderos a Caballo GENERAL SAN MARTÍN", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 16017461.

- N^{ro}. Resol. 68309

En Rep. Argentina, a los Sres. Cnel. (CyE) Hugo Cardoso y otros, para asistir a la "Jornada de Capacitación Modalidad de Educación a Distancia", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 16018026.

- N^{ro}. Resol. 68310

En Rep. del Perú, al Sr. Director de Circulación Aérea Cnel. (Av.) Fernando De Medina y otros, a participar del "Décimo Séptimo Taller/Reunión del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG/17)", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 16017763.

- N^{ro}. Resol. 68311

En Reino de Suecia, al Sr. Capitán Wilfredo Paiva Vásquez, a realizar el "Curso de Desarme, Desmovilización y Reintegración de NORDEFECO (Cooperación de Defensa Nórdica)", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 16012745.

- N^{ro}. Resol. 68312

En Canadá, a la Sra. Jefe de Sec. de la Oficina de Medio Ambiente Rosario Mac Coll, a participar de la "Reunión de Coord. de la Com. Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)" previa a la "Reunión (MBM)", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 16018069.

- N^{ro}. Resol. 68313

En Rep. Checa, al Sr. Capitán Carlos A. Cedrés, a realizar el "Segundo Curso de Asistencia y Protección para Instructores", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 16019278.

- N^{ro}. Resol. 68314

En Rep. Italiana, a los Sres. CA Ricardo Della Santa y otro, a participar de la "Quinta Edición de SEAFUTURE & MARITIME TECHNOLOGIES 2016", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 16018824.

- N^{ro}. Resol. 68315

En EE.UU. de América, a la Sra. Tte. 1^{ra} (Av.) Stephanie Techera, a realizar el "Curso de Oficial de Escuadrón Aéreo (ISOS)", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 16012109.

- N^{ro}. Resol. 68316

En EE.UU. de América, al Sgto. 1^{ro} Julio C. Herrera Weibach, a realizar el "Curso de Desarrollo Profesional de Subalternos", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 16015124.

- N^{ro}. Resol. 68317

En Rep. Popular China, al Sr. Gral. Julio R. Macías, a realizar el "Senior Mission Leaders Course", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 16012737.

- N^{ro}. Resol. 68318

En Rep. Argentina, a los Sres. CA Carlos Abilleira y otro, a participar de los "Actos Conmemorativos del 206º Aniversario de la Prefectura Naval Argentina", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 16018832.

- N^{ro}. Resol. 68319

En Rep. de Trinidad y Tobago, a la Sra. Capitán Andrea Abimorad, a participar de la "Conferencia sobre la Mujer en las Fuerzas Militares y de Seguridad 2016", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 16015159.

- N^{ro}. Resol. 68320

En EE.UU. de América, a los Sres. Capitán Frank Franchini y otros, a participar del "Intercambio de Expertos entre las Fuerzas Especiales del 7mo. Grupo de Fuerzas Especiales – SFG del Ejército de los Estados Unidos de América", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 16017488.

- N^{ro}. Resol. 68321

En Rep. de Chile, al Sr. Cnel. Luis F. Suárez Botana y otros, a participar del "Congreso XVIV de Inteligencia Estratégica", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 16014438.

- N^{ro}. Resol. 68322

En Rep. de Colombia, al Sr. Cnel. (ST) Alberto Spada Cantori, a participar del "Seminario Internacional de Empleo del Poder Aéreo en Misiones de Paz y Manejo de Crisis", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 16018352.

- N^{ro}. Resol. 68323

En Rep. de Trinidad y Tobago, a la Sra. Mayor (Av.) María E. Etcheverry, a participar en la "Conferencia sobre la Mujer en las Fuerzas Militares y de Seguridad 2016", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 16018344.

ASUNTO MINISTERIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2016

- N^{ro}. Resol. 68324

Autorizar al Dpto. Contabilidad (UE-001) de este Ministerio, la Adquisición de Materiales de Construcción, destinados al Plan "Vivienda Adecuada" del Personal del Inc. 03 "MDN", como se menciona. -Expte. M.D.N. N^{ro}. 16016007.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO 2016

RESOLUCION 68308

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16017461 Montevideo, 27 ABR 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina de los señores Coronel don Edgardo Arancet, Teniente 2do. don Rodrigo San Martín y del Suboficial Mayor Miguel del Pino, para participar de la "Ceremonia Conmemorativa del Arma de Caballería en el Regimiento de Granaderos a Caballo GENERAL SAN MARTIN", el 29 de abril de 2016.-----

RESULTANDO: I) que los costos de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo Ejército Argentino.-----

II) que el traslado hasta la frontera con ciudad de Buenos Aires del Personal Militar propuesto para el cumplimiento de la Misión Oficial de referencia se realiza en vehículo del Ejército Nacional y a partir de la citada ciudad con medios del Ejército Argentino.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del Personal Militar propuesto en los Actos Conmemorativos de referencia, ya que permite estrechar aún más los lazos de amistad que unen a los Ejércitos de nuestro País y de la República Argentina.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a los señores Coronel don Edgardo Arancet, Teniente 2do. don Rodrigo San Martín y al Suboficial Mayor Miguel del Pino, para participar de la "Ceremonia Conmemorativa del Arma de Caballería en el Regimiento de Granaderos a Caballo GENERAL SAN MARTIN", el 29 de abril de 2016.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12082

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION **68309**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16018026

Montevideo, **29 ABR 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Córdoba, República Argentina del señor Coronel (C y E) don Hugo Cardoso, entre otros, para asistir a la "Jornada de Capacitación Modalidad de Educación a Distancia" en la Sede de la Facultad de Ciencias de la Administración del Instituto Universitario Aeronáutico, el 3 de mayo de 2016.-----

RESULTANDO: I) que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado.-----

II) que el traslado del Personal Militar, Personal en situación de retiro y Civil propuestos para la Misión Oficial de referencia se realiza en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del Personal Militar, Personal en situación de retiro y Civil propuestos en la Jornada de referencia, la cual está dirigida a la capacitación del Personal Docente y Técnico de las Escuelas dependientes del Comando General de la Fuerza Aérea y de la Dirección de Educación.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

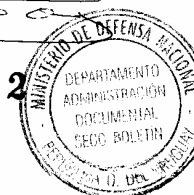
1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Córdoba, República Argentina a los señores Coronel (C y E) don Hugo Cardoso, Coronel (Mant.) en situación de retiro don Roberto Leoni, Mayor (Nav.) don Mario Suárez, Mayores (Av.) don Juan Pablo Olivera y don Máximo Olivera, Teniente 1ro. (Av.) don Pablo Grisolia, Teniente 2do. (Av.) don Marcos Galeano, a las señoras Teniente 2do. (Nav.) doña Joseline Barreiro y Teniente 2do. (Esp.) doña Mónica Perovich y Alférez en situación de retiro Ingeniero Gustavo Zabalza y al Aerotécnico de 1ra. (Psic.) Daniel Pais, Cabo de 1ra. (SG) Maika Crescente, Instructor Aerotécnico en situación de retiro José Damasco, Soldado de 1ra. (SG) Yessica Rodríguez y a la Profesora Administrativa II C2 Agustina Tort, para asistir a la "Jornada de Capacitación Modalidad de Educación a Distancia" en la Sede de la Facultad de Ciencias de la Administración del Instituto Universitario Aeronáutico, desde el 2 hasta el 3 de mayo de 2016.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12082**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Comandante General de Secretaría



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

DFC-MO
CT-Kd

610



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 68310

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16017763

Montevideo, 05 MAY 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú del señor Director de Circulación Aérea Coronel (Av.) don Fernando De Medina, entre otros, para participar del "Décimo Séptimo Taller/Reunión del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG/17)", desde el 9 hasta el 13 de mayo de 2016.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo del Proyecto URU08-801 de la Oficina de Cooperación Técnica de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y por el Proyecto Regional RLA/06/901.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficiales Superior y Subalterno y de la funcionaria propuestos en la Actividad de referencia, ya que tiene como objetivo dar seguimiento a la implantación de servicios, procedimientos y equipos para las mejoras de la eficiencia y capacidad de la navegación aérea en la Región SAM, en especial las prioridades de implantación especificadas en la Declaración de Bogotá ("Décimo Tercera Reunión de Autoridades de Aviación Civil RAAC/13"). En la misma todos los Estados de la Región SAM se comprometieron en su cumplimiento durante el período 2014 a 2016.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO (1) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú al señor Director de Circulación Aérea Coronel (Av) don Fernando De Medina, al Encargado de Despacho de Dirección de Electrónica Capitán (TP) don Ricardo Clavijo y a la señora Jefe del Departamento de Servicios Aeronáuticos Rosanna Barú, para participar del "Décimo Séptimo Taller/Reunión del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG/17)", desde el 9 hasta el 13 de mayo de 2016.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°. 12082

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT-kd
1b

RESOLUCION **68311**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16012745

Montevideo, **05 MAY 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia del señor Capitán don Wilfredo Paiva Vázquez, para realizar el "Curso de Desarme, Desmovilización y Reintegración de NORDEFECO (Cooperación de Defensa Nórdica)", desde el 8 hasta el 14 de mayo de 2016.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo del País Anfitrión.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno en el Curso de referencia, ya que tiene como objetivo desarrollar sus capacidades para contribuir a la planificación del desarme, desmovilización y reintegración (DDR) integrado del proceso dentro o fuera del marco de los Acuerdos de Paz, intercambiando experiencias y conocimientos a través de un Curso básico.-----

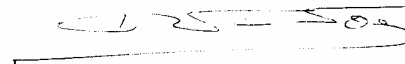
ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

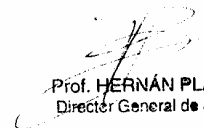
RESUELVEN:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia al señor Capitán don Wilfredo Paiva Vázquez, para realizar el "Curso de Desarme, Desmovilización y Reintegración de NORDEFECO (Cooperación de Defensa Nórdica)" desde el 8 hasta el 14 de mayo de 2016.-----
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese el pasaporte correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----




DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12082**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION **68312**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16018069

Montevideo, **06 MAY 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Montreal, Canadá de la señora Jefe de Sección de la Oficina de Medio Ambiente Rosario Mac Coll, para participar de la "Reunión de Coordinación de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)" previa a la "Reunión de alto nivel sobre un plan mundial de medidas basadas en el mercado (MBM)", desde el 10 hasta el 13 de mayo de 2016.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo del Proyecto URU08-801 de la Oficina de Cooperación Técnica de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de la funcionaria designada en la Reunión de referencia, ya que se considera como una instancia propicia, la cual le permitirá participar y deliberar sobre la elaboración de un proyecto de texto de Resolución de la Asamblea sobre un Plan Mundial de Medidas basadas en el Mercado (MBM), así como también formular recomendaciones que el Consejo examinará en su 208vo. período de sesiones, en preparación para el 39no. período de sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

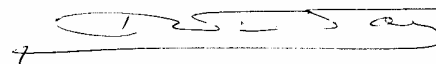
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Montreal, Canadá a la señora Jefe de Sección de la Oficina de Medio Ambiente Rosario Mac Coll, para participar de la "Reunión de Coordinación de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)" previa a la "Reunión de alto nivel sobre un plan mundial de medidas basadas en el mercado (MBM)", desde el 10 hasta el 13 de mayo de 2016.-----

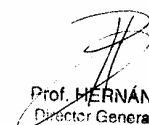
2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese el pasaporte correspondiente.-----

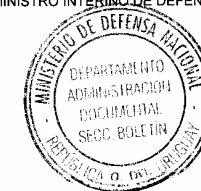
3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12082**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT-kd
1b

608



RESOLUCION 68313

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16019278

Montevideo, 16 MAY 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Lázně Bohdaneč, República Checa del señor Capitán don Carlos Alberto Cedrés Pigni, para realizar el "Segundo Curso de Asistencia y Protección para Instructores", desde el 18 hasta el 25 de mayo de 2016.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas - (OPAQ).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno propuesto en el citado Curso, ya que le proporcionará una visión general de los tipos de asistencia que la Organización mencionada puede proporcionar y ayudará a los Estados Partes participantes a mejorar las habilidades de los Instructores en sus Países para capacitar sobre cómo proporcionar protección contra armas químicas y otros productos químicos tóxicos y sobre su manejo.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Lázně Bohdaneč, República Checa al señor Capitán don Carlos Alberto Cedrés, para realizar el "Segundo Curso de Asistencia y Protección para Instructores", desde el 18 hasta el 25 de mayo de 2016.-----
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionarse el pasaporte correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12082

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT-Kd

R E S O L U C I O N **68314**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16018824 Montevideo, **20 MAY 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la Provincia de La Spezia, República Italiana de los señores Contralmirantes don Ricardo Della Santa y don Jorge Jaunsolo, para participar de la "Quinta Edición de SEAFUTURE & MARITIME TECHNOLOGIES 2016", desde el 24 hasta el 27 mayo de 2016.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo de la Marina Italiana.-----

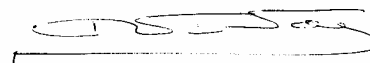
CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficiales Generales propuestos en el Evento de referencia, ya que les permitirá participar de Seminarios Técnicos, de visitas a las nuevas Unidades de la Marina de Guerra Italiana y de debates geopolíticos sobre la situación internacional actual y Estrategia Marítima Integrada.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

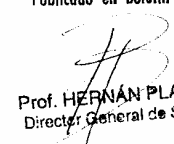
R E S U E L V E N:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la Provincia de La Spezia, República Italiana a los señores Contralmirantes don Ricardo Della Santa y don Jorge Jaunsolo, para participar de la "Quinta Edición de SEAFUTURE & MARITIME TECHNOLOGIES 2016", desde el 24 hasta el 27 mayo de 2016.-----
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12082**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT-kd



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 68315

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16012109

Montevideo, 27 MAY 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América de la señora Teniente 1ro. (Av.) doña Stephanie Techera, para realizar el "Curso de Oficial de Escuadrón Aéreo (ISOS)" en la Academia de las Fuerzas Aéreas Interamericanas (IAAFA), desde el 31 de mayo hasta el 3 de agosto de 2016.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de los Estados Unidos de América.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de la señora Oficial Subalterno propuesta en el Curso de referencia, ya que tiene como propósito brindar conceptos de liderazgo para desempeñarse como Comandante de Compañía, que incluyen solución de problemas, pensamiento crítico, formación de grupos y asesoramiento para poder mandar y motivar al personal que tengan a cargo así como intercambiar experiencias con sus pares extranjeros.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América a la señora Teniente 1ro. (Av.) doña Stephanie Techera, para realizar el "Curso de Oficial de Escuadrón Aéreo (ISOS)" en la Academia de las Fuerzas Aéreas Interamericanas (IAAFA), desde el 31 de mayo hasta el 3 de agosto de 2016.-----
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese el pasaporte correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº.

12082

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION **68316**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16015124 Montevideo, **27 MAY 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en el Estado de Georgia, Estados Unidos de América del Sargento 1ro. Julio Cesar Herrera Weibach, para realizar el "Curso de Desarrollo Profesional de Subalternos" en Fort Benning, desde el 13 de setiembre hasta el 19 de noviembre de 2016.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de los Estados Unidos de América.-----

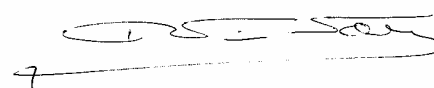
CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del Personal Subalterno propuesto en el Curso de referencia, ya que tiene como objetivo adquirir experiencias y conocimientos, permitiendo afianzar el buen relacionamiento entre los Ejércitos de nuestro País y de los Estados Unidos de América.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO (1) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en el Estado de Georgia, Estados Unidos de América al Sargento 1ro. Julio Cesar Herrera Weibach, para realizar el "Curso de Desarrollo Profesional de Subalternos" en Fort Benning, desde el 13 de setiembre hasta el 19 de noviembre de 2016.-----
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese el pasaporte correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12082**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION **68317**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16012737

Montevideo, **27 MAY 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Beijing, República Popular China del señor General don Julio Rodolfo Macías, para realizar el "Senior Mission Leaders Course", desde el 6 hasta el 17 de junio de 2016.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo del País Anfitrión y de los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DPKO) y de Apoyo sobre el Terreno (DFS) de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial General propuesto en el citado Curso, el cual tiene como objetivo identificar y preparar a Líderes de las Misiones Operativas de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, para formarlos en sus funciones y responsabilidades.-----

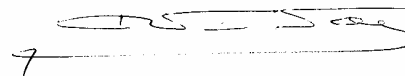
ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

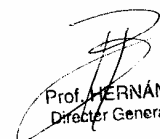
RESUELVEN:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Beijing, República Popular China al Señor General don Julio Rodolfo Macías, para realizar el "Senior Mission Leaders Course", desde el 6 hasta el 17 de junio de 2016.-----
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese el pasaporte correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12082**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT-kd
1b

R E S O L U C I O N **68318**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16018832 Montevideo, **27 MAY 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina de los señores Contralmirante don Carlos Abilleira y Capitán de Corbeta (CP) don Diego Vera, para participar de los "Actos Conmemorativos del 206° Aniversario de la Prefectura Naval Argentina", desde el 28 de junio hasta el 1ro. de julio de 2016.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Prefectura Naval Argentina.-----

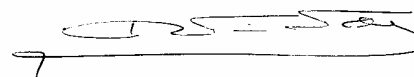
CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficial General y Jefe propuestos en el Evento de referencia, estando los mismos enmarcados en un ámbito de relacionamiento entre Armadas amigas, donde se tratarán temas de interés común favoreciendo el diálogo y revitalizando los vínculos de cooperación entre las Autoridades Marítimas de la Región.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

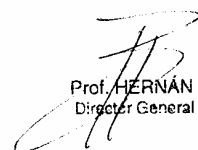
R E S U E L V E N:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a los señores Contralmirante don Carlos Abilleira y Capitán de Corbeta (CP) don Diego Vera, para participar de los "Actos Conmemorativos del 206° Aniversario de la Prefectura Naval Argentina", desde el 28 de junio hasta el 1ro. de julio de 2016.-----
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12082**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT-Ad

RESOLUCION **68319**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16015159 Montevideo, **27 MAY 2016**;

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Puerto España, República de Trinidad y Tobago de la señora Capitán doña Andrea Abimorad, para participar de la "Conferencia sobre la Mujer en las Fuerzas Militares y de Seguridad 2016", desde el 13 hasta el 17 de junio de 2016.----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo del Comando Sur de los Estados Unidos de América.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de la señora Jefe propuesta en el Evento de referencia, ya que tiene como objetivo establecer un diálogo en común a fin de ayudar a identificar los desafíos y los obstáculos existentes para que las mujeres logren mayores niveles de influencia y responsabilidad dentro de las Fuerzas Armadas.-----

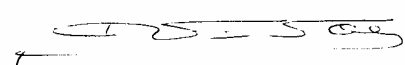
ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

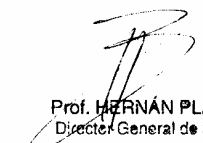
RESUELVEN:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Puerto España, República de Trinidad y Tobago a la señora Capitán doña Andrea Abimorad, para participar de la "Conferencia sobre la Mujer en las Fuerzas Militares y de Seguridad 2016", desde el 13 hasta el 17 de junio de 2016.-----
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese el pasaporte correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----




DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12082**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT-Kd
1b

609



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 68320

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16017488

Montevideo, 27 MAY 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Fort Walton Beach, Estado de la Florida, Estados Unidos de América del señor Capitán don Frank Franchini, entre otros, para participar del "Intercambio de Expertos entre las Fuerzas Especiales del 7mo. Grupo de Fuerzas Especiales - SFG del Ejército de los Estados Unidos de América" en la Base de la Fuerza Eglin, desde el 9 hasta el 17 de julio de 2016.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de los Estados Unidos de América.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del Personal Militar propuesto en el Evento de referencia, ya que tiene como objetivo intercambiar experiencias y mejorar las prácticas en las áreas de fuerzas especiales centrado en el manejo y respuesta a situaciones críticas, planificación y logística de las operaciones, teniendo a su vez la oportunidad de conocer las instalaciones en los Estados Unidos de América y discutir áreas en común.---

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Fort Walton Beach, Estado de la Florida, Estados Unidos de América a los señores Capitán don Frank Franchini, Teniente 1ro. don Germán Andrés y Teniente 2do. don Leonardo Bianchi y a los Sargentos Hugo Granada y Heber Motta, para participar del "Intercambio de Expertos entre las Fuerzas Especiales del 7mo. Grupo de Fuerzas Especiales - SFG del Ejército de los Estados Unidos de América", en la Base de la Fuerza Eglin, del 9 al 17 de julio de 2016.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionarse los pasaportes correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

7

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12082

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT-kd

RESOLUCION **68321**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16014438

Montevideo, **27 MAY 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la República de Chile del señor Coronel don Luis Fernando Suárez Botana, de la señora Teniente 1ro. doña Luz Esther Fábregas Seilla y del Sargento 1ro. Jorge Gabriel Mederos Vecinday, para participar del "Congreso XVIV de Inteligencia Estratégica", desde el 12 hasta el 17 de junio de 2016.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo del Comando Sur de los Estados Unidos de América.-----

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación del Personal Militar propuesto en la Conferencia de referencia, la cual tiene como objetivo continuar con la idea de crear un Foro común para intercambiar información y mejorar las estrategias de investigación a través de los representantes, la regionalización y la cooperación entre los Países de la región.-----

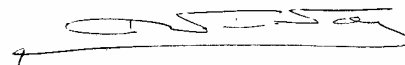
ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la República de Chile al señor Coronel don Luis Fernando Suárez Botana, a la señora Teniente 1ro. doña Luz Esther Fábregas Seilla y al Sargento 1ro. Jorge Gabriel Mederos Vecinday, para participar del "Congreso XVIV de Inteligencia Estratégica", desde el 12 hasta el 17 de junio de 2016.-----
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionarse los pasaportes correspondientes.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Estado Mayor de Defensa. Cumplido, archívese.-




DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12082**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Asesoría



DFC-MO
CT-kd

RESOLUCION 68322

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16018352

Montevideo, 27 MAY 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en el Municipio de Melgar, República de Colombia del señor Coronel (ST) don Alberto Spada Cantori, para participar del "Seminario Internacional de Empleo del Poder Aéreo en Misiones de Paz y Manejo de Crisis" en el Comando Aéreo de Combate Nro. 4, desde el 20 hasta el 24 de junio de 2016.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo del País Anfitrión.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Superior propuesto en el Seminario de referencia, teniendo en cuenta la reconocida experiencia y trayectoria de la Fuerza Aérea Uruguaya en Operaciones dirigidas por la Organización de Naciones Unidas, razones por las cuales se ha convertido en un referente regional en este tema. Ello contribuiría asimismo a implementar este tipo de doctrina en la Institución, debido al Acuerdo de Fuerzas de Reserva para las Operaciones Mencionadas. Tiene como finalidad además, poner en práctica criterios estratégicos de prevención, cooperación y modernización para contribuir al mantenimiento de la paz y seguridad internacional.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en el Municipio de Melgar, República de Colombia al señor Coronel (ST) don Alberto Spada Cantori, para participar del "Seminario Internacional de Empleo del Poder Aéreo en Misiones de Paz y Manejo de Crisis" en el Comando Aéreo de Combate Nro. 4, desde el 20 hasta el 24 de junio de 2016.-----
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese el pasaporte correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

Handwritten signature of Dr. Jorge Menéndez.

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12082

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION 68323

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16018344

Montevideo, 27 MAY 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Puerto España, República de Trinidad y Tobago de la señora Mayor (Av.) doña María Eugenia Etcheverry, para participar en la "Conferencia sobre la Mujer en las Fuerzas Militares y de Seguridad 2016", desde el 13 hasta el 17 de junio de 2016.-----

RESULTANDO: I) que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo de de la Oficina de Cooperación de Defensa de los Estados Unidos de América.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de la señora Jefa propuesta en el Evento de referencia, ya que tiene como objetivo establecer un diálogo en común a fin de ayudar a identificar los desafíos y los obstáculos existentes para que las mujeres logren mayores niveles de influencia y responsabilidad dentro de las Fuerzas Armadas.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Puerto España, República de Trinidad y Tobago a la señora Mayor (Av.) doña María Eugenia Etcheverry, para participar en la "Conferencia sobre la Mujer en las Fuerzas Militares y de Seguridad 2016", desde el 13 hasta el 17 de junio de 2016.--
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese el pasaporte correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

7

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº.

12082

Dr. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MO
CT-kd
1b

RESOLUCION M.D.N. **68324**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16016007

Montevideo, **30 MAY 2016**

VISTO: la gestión de la Dirección General de Servicios Sociales, por la cual solicita se autorice al Departamento Contabilidad (UE-001), a realizar los procedimientos administrativos para el Llamado a Licitación Pública Nro. 1/2016, correspondiente a la Adquisición de Materiales de Construcción, destinado al Plan "Vivienda Adecuada" tendiente a la promoción del bienestar socio-habitacional del Personal del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

CONSIDERANDO: I) que el mencionado Llamado, se realiza con el fin de promover el bienestar social del Personal que presta servicios en esta Secretaría de Estado y en sus respectivas Unidades Ejecutoras.-----

II) que resulta necesario aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y designar a los integrantes de la respectiva Comisión Asesora de Adjudicaciones, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 58.157 de 4 de junio de 2010 y a la Circular Nro. 007/DGS/10 de 3 de setiembre de 2010.-----

III) que dado el interés social que reviste la Adquisición de los Materiales de Construcción, se entiende pertinente la publicación de la presente Licitación por el término de 5 (cinco) días de conformidad con el

artículo 51 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal a) del artículo 29 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Departamento Contabilidad (UE-001) de este Ministerio, a promover los procedimientos administrativos tendientes a efectuar el Llamado a Licitación Pública Nro. 1/2016, correspondiente a la Adquisición de Materiales de Construcción, destinado al Plan "Vivienda Adecuada" tendiente a la promoción del bienestar socio-habitacional del Personal del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que luce de fojas 44 a 55 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2016.01600-7, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.-----

3ro.- Disponer que la publicación de la presente Licitación Pública se efectúe durante los 5 (cinco) días de anticipación a la fecha de Apertura de la misma, de conformidad con lo establecido por el artículo 51 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

4to.- Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones del presente Llamado, a los siguientes miembros: un funcionario en representación del Departamento Contabilidad (UE-001), un funcionario en representación del Departamento Servicios Generales, un funcionario en representación del Departamento Logística, un profesional Escribano por la Sección Notarial, un profesional Abogado por la Sección Jurídica y un Asesor Contable, de acuerdo con la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 58.157 de 4 de junio de 2010 y con la Circular Nro. 007/DGS/10 de 3 de setiembre de 2010; así como un representante de la Dirección General de Servicios Sociales.-----
5to.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) de este Ministerio a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.-----




DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12082**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

LICITACION PUBLICA Nro. 1/2016
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

El Ministerio de Defensa Nacional invita a la Licitación Pública Nro. 1/2016 Adquisición de Materiales de Construcción, destinado al Plan "Vivienda Adecuada" tendiente a la promoción del bienestar socio-habitacional del Personal del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", de acuerdo a las siguientes Bases.-----

1) OBJETO DEL LLAMADO

Adquisición de Materiales de Construcción según especificaciones y condiciones que se detallan en el Anexo N° 1 del presente Llamado que se adjunta, el que se considerará parte integrante del mismo.-----

2) RETIRO DE PLIEGOS

Los oferentes podrán acceder al Pliego en la página de compras estatales: www.comprasestatales.gub.uy.-----

3) PLAZO PARA EVACUACION DE CONSULTAS

Las consultas y/o aclaraciones sobre el Pliego deberán presentarse por escrito en el Departamento Contabilidad (UE-001) - Licitaciones, sito en Avenida 8 de octubre 2622, hasta el segundo día hábil anterior a la fecha de Apertura de la Licitación.-----

4) SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS

La prórroga del plazo para la Apertura de Ofertas, se deberá

solicitar con una anticipación mínima de dos (2) días hábiles previos a la fecha de la Apertura, por escrito y estableciendo las causales que motivan dicha solicitud, en el Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida 8 de octubre 2622, en el horario de 09:00 a 15:00 en el Departamento Contabilidad (UE-001). La prórroga será resuelta por la Administración a su exclusivo criterio y será notificada personalmente al interesado, comunicando a los demás oferentes que hayan adquirido el Pliego y se publicará en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.-----

5) RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

5.1 La Apertura de las propuestas se realizará en el Ministerio de Defensa Nacional, sito en Avenida 8 de octubre 2622, Departamento Contabilidad (UE-001), el día de 2016, hora 11:00, en presencia de los interesados que concurren al Acto.-----

5.2 Las Ofertas serán entregadas, en forma personal, y contra recibo, en el horario de 08:00 a 12:00, en el Departamento Contabilidad (UE-001) - Licitaciones, del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida 8 de octubre 2622 y a través de fax al teléfono 24872587, hasta el día y la hora dispuesta para el Acto de Apertura de las mismas, sin perjuicio de los medios establecidos en el artículo 63 del "TOCAF".-----

5.3 Las Ofertas presentadas fuera del plazo no serán recibidas.-----

5.4 En el Acto de Apertura se procederá luego de la recepción de las Ofertas, a la Apertura de los Sobres, en presencia de los funcionarios designados al efecto, siendo signados todos estos documentos por todos ellos y por los



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Ofertantes que deseen hacerlo.-----

6) EXENCION DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistirse del Llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.-----

7) REQUISITOS DE LOS OFERENTES

Podrán ser Oferentes las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras plenamente capaces, que no estén comprendidas en una prohibición de contratar de acuerdo al artículo 46 del "TOCAF" y cumplan con los términos definidos en el presente Pliego. El Oferente tanto persona física (unipersonales) o persona jurídica, deberá estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (en estado "En Ingreso", "En ingreso SIIF", o "Activo") previo a la presentación de la Oferta y mantener vigente y actualizada toda su información personal y social obrante en dicho Registro. La representación del Oferente podrá hacerse mediante el otorgamiento de Poder o Carta Poder según las normas notariales vigentes en la materia y estar debidamente acreditado en el RUPE.-----

A los efectos del presente proceso licitatorio se obliga a los Oferentes a mantener vigentes los datos proporcionados al RUPE. Para la Adjudicación, el Oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "Activo". El Oferente tanto persona física (unipersonales) o persona jurídica, deberá estar inscripto en la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social y Banco de Seguros del Estado, teniendo vigente los certificados correspondientes.-----

8) REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

A) Elementos de la propuesta:

La presentación deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1) las Ofertas se presentarán en el lugar, día y hora habilitados en el Llamado, debiendo estar firmadas por Representante legal o Apoderado e indicando nombre, domicilio, Sede, teléfono y fax del Oferente y el número de la Licitación.-----

Las Firmas proponentes deberán indicar los nombres de los Titulares que la componen en caso de ser sociedades personales o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas.-----

En los casos de aplicación del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales (Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014), las sociedades anónimas deberán agregar la nómina de los integrantes de los Directorios.-----

Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos del procedimiento y actos posteriores al mismo.-----

Cuando se presenten Empresas extranjeras, las firmas que no se encuentren instaladas en el País, podrán actuar por medio de Representante, que será solidariamente responsable respecto de las obligaciones de sus representados, en cuyo caso el mismo deberá estar inscripto en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras, creado por la Ley 16.497 de 15 de junio de 1994 y en caso de ser Adjudicatarias, deberán constituir domicilio en el País.-----

2) toda la documentación se presentará en papel membretado original y dos (2) copias, la cual deberá ser cuidadosamente redactada a máquina y foliada, sin borrones, raspaduras o



MINISTERIO DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL

enmiendas, debiendo estar firmada por el Oferente o su Representante acreditado, en Sobre cerrado. No se considerará Oferta la propuesta que no haya sido firmada por el proponente.-----

3) la propuesta y todas las comunicaciones y documentos relativos a ella que intercambien la Administración y el Oferente deberán redactarse en idioma español. Cualquier material que se proporcione podrá estar en otro idioma a condición de que venga legalizado y vaya acompañado de una traducción en español de todas las condiciones exigidas en el Pliego, firmada por el Oferente, la cual prevalecerá a los efectos de la interpretación de la Oferta.-----

4) la Oferta deberá presentarse dentro de un Sobre Cerrado conteniendo:

4.1 Oferta detallando el número de RUT, razón social, datos de contacto del oferente y propuesta económica con una descripción detallada del producto siguiendo el modelo de cotización que surge del Anexo N° 1 del presente llamado.

4.2. la siguiente documentación original:

4.2.2 Antecedentes comerciales de la empresa, en especial en el área que se licita, ya sea con el Estado o con Instituciones privadas en el siguiente formato:

Empresa y/u organismo	Nombre de Contacto	Telefono y e-mail de contacto	Procedimientos en los que fue adjudicatario en los últimos 2 años
-----------------------	--------------------	-------------------------------	---

4.2.3 Comprobante de depósito de garantía de mantenimiento de Oferta.-----

- 4.2.4 Cualquier elemento de juicio que los Oferentes puedan aportar o se exijan en este Pliego, a fin de que la Administración pueda formar criterio acertado para la Adjudicación de la misma. El Oferente se compromete a facilitar toda la información al respecto.-----
- 4.2.5 La Oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre características, cantidad, calidad, descripción, garantía, origen del producto y precio.-----

B) DOCUMENTACION OPCIONAL A PRESENTAR CON LAS OFERTAS

Los Oferentes que deseen acogerse a los beneficios establecidos por el Decreto 13/009 de 13 de enero de 2009 y Decreto 164/013 de 28 de mayo de 2013, deberán realizarlo según se dispone a continuación:

Suministro de bienes:

La Empresa deberá solicitar dichos beneficios en forma escrita acreditando en su Oferta que los bienes califican como nacionales, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 164/013 mencionado, a través de la presentación de certificado que acredite el carácter nacional del bien.-----
La presentación de dicho certificado será obligatoria.-----

Suministro de servicios:

La Empresa deberá solicitar dichos beneficios en forma escrita acreditando en su oferta que los servicios califican como nacionales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 13/009, a través de la presentación:

- a) Certificado que acredite el carácter nacional de los servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo



MINISTERIO DE DEFENSA Y ARMAMENTO
10 y siguientes del Decreto 13/009.-----

- b) Cuando el servicio incluya suministro de bienes:
- El Oferente deberá desagregar del precio del servicio la participación (%) que cada uno de los bienes tiene sobre el mismo.-----
 - A los efectos de la aplicación de la preferencia, sólo se considerarán los bienes que califiquen como nacionales, certificados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 y siguientes del Decreto 13/009.-----

Las MIPYMES deberán presentar, en todos los casos, certificado emitido por la DINAPYME que acredite que cumple las condiciones previstas por el Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010, por el Decreto 164/013 de 28 de mayo de 2013 y por los artículos 59 y 60 del "TOCAF".-----

9) COTIZACION DE LAS PROPUESTAS

Se deberá cotizar precios unitarios por Item, en moneda nacional y el monto total de la Oferta impuestos incluidos, los precios cotizados serán fijos por el plazo que dure la contratación, no pudiendo establecerse fórmulas de ajustes de los mismos.-----
Los impuestos deberán especificarse separadamente. En caso que la información de los impuestos no surja de la Propuesta, se considera que el precio cotizado incluye los mismos.-----
Se deberá cotizar en base al formato establecido en el Anexo N° 1 del presente Pliego de Condiciones Particulares, en caso de que la propuesta no se ajuste al referido Anexo la Administración podrá no considerar el/los Item/s a los efectos de la ponderación de factores.-----
Los Oferentes podrán proponer variantes a las medidas de presentación que figuran en el Anexo N° 1, reservándose la

Administración el derecho de aceptarlas o no a los efectos de la ponderación de factores.-----

10) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las Propuestas serán válidas y obligarán a los Oferentes por el término de ciento ochenta (180) días a contar desde el día siguiente a la Apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.-----

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al Oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la Oferta y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.-----

11) CARACTERISTICAS TECNICAS Y CALIDAD

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la Oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la Propuesta, se podrá rechazar de plano, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.-----

12) EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS

12.1 Estudio reservado: Luego del Acto de Apertura de las Ofertas no se brindará a los oferentes ni a persona alguna que no esté vinculada con el proceso de estudio, evaluación y Adjudicación de las Ofertas, información concerniente a dicho proceso.-----



MINISTERIO DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL

12.2 Aclaración de las Ofertas: A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones de sus propuestas. La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios que modifiquen el contenido de la Propuesta.-----

12.3 Examen preliminar: Antes de proceder a la evaluación detallada, la Administración contratante examinará las Ofertas para determinar si están completas y si, en general, se ajustan esencialmente a los documentos del llamado. Se considerará que una Oferta se ajusta esencialmente a los documentos de licitación cuando concuerda, sin apartamientos fundamentales, con las estipulaciones y condiciones de dichos documentos.-----

Se entiende que un apartamiento es fundamental cuando afecta de manera sustancial, la igualdad de los Oferentes, la calidad o cantidad de los trabajos.-----

Si a juicio de la Administración se determina que la Oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de Licitación, ésta la rechazará, y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el Oferente.-----

12.4 La Administración se reserva el derecho de hacer todas las averiguaciones que considere conveniente para juzgar sobre los antecedentes presentados.-----

12.5 Para la evaluación de las Ofertas se tomara en cuenta la presentación más conveniente a las necesidades de la secretaría de Estado y sus dependencias.-----

13) ADJUDICACION

13.1 La Administración se reserva el derecho de Adjudicar a la/s Oferta/s que considere más conveniente/s para sus intereses, aunque no sea/n la/s de menor precio o rechazar todas las Ofertas recibidas. Serán desechadas aquellas ofertas que no se ajusten a los requerimientos de este Llamado. Asimismo, la Administración está facultada para dividir la Adjudicación, por razones fundadas, entre varios Proponentes, así como aumentar o disminuir las cantidades licitadas.-----

13.2 La Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del "TOCAF".-----

13.3 La Adjudicación se hará tomando en cuenta los siguientes factores:

Antecedentes en RUPE: hasta 10 puntos

Antecedentes comerciales: hasta 10 puntos

Calidad: hasta 40 puntos

Precio: hasta 30 puntos

Plazo de entrega: hasta 10 puntos

Antecedentes en RUPE: hasta 10 puntos según hayan tenido alguna sanción en el RUPE, por parte del Ministerio de Defensa o de cualquier Organismo que integre el Estado. Por cada advertencia en el RUPE se restará 1 punto, por cada multa se restará 1,5 puntos y por cada suspensión en otro Organismo del Estado se restará 2 puntos.

Antecedentes comerciales: hasta 10 puntos según los antecedentes favorables en Licitaciones del Inciso 03 - Ministerio de Defensa Nacional en que hayan resultado adjudicatarios en los últimos dos años.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Considerar como aspecto "preponderante" para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales

Calidad: hasta 40 puntos

Correspondiendo un máximo de 40 puntos que se evaluará en base a las muestras presentadas y según recomendaciones técnicas.

Precio: hasta 30 puntos

Correspondiendo un máximo de 30 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional, se aplicará a las restantes, un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor cotizado por cada oferente aplicado en comparación con la oferta la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente: $\text{Precio} = 30 \times \text{Pb} / \text{Pi}$, donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.-----

Plazo de entrega: hasta 10 puntos, los que se otorgaran de acuerdo a que difieran en su plazo de entrega. La fórmula para determinar los puntajes de plazo de entrega es la siguiente: $\text{Plazo entrega} = 10 \times \text{Pe} / \text{Pei}$, donde Pe es el menor plazo de entrega entre las ofertas que califican, y Pei es el plazo de entrega de la propuesta en consideración.-----

13.4 La perfección del Contrato opera con la notificación al Oferente del Acto de Adjudicación previa intervención del Tribunal de Cuentas (artículos 69 del "TOCAF" y 211 de la Constitución de la República). Las obligaciones y derechos del/de los Adjudicatario/s serán las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos y su Oferta.-----

13.5 En caso de corresponder, el Adjudicatario dentro de los 5 (cinco) días de notificado de la Adjudicación deberá constituir la garantía de cumplimiento de Contrato.-----

13.6 La falta de cumplimiento de los requisitos precitados dentro del plazo indicado, configurará incumplimiento contractual y dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables, así como a la rescisión del Contrato sin derecho a reclamación de especie alguna por parte del Adjudicatario.-----

13.7 La rescisión por incumplimiento imputable al contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes y su comunicación al Registro Único de Proveedores del Estado.-----

13.8 En caso de rescisión del Contrato antes de iniciarse su ejecución material el Ordenador podrá efectuar la Adjudicación al siguiente mejor Oferente, previa aceptación de este.-----

13.9 La Administración podrá aumentar o reducir la contratación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 74 del "TOCAF".-----

14) PLAZO Y ENTREGA DE LA MERCADERIA

La entrega de la mercadería se deberá efectuar a cada beneficiario en el local de la/s empresa/s adjudicada/s; a excepción de los ítems N° 2 (arena terciada), N° 3 (balasto), N° 5 (bloques) y N° 38 (pedregullo), los que deberán ser entregados en el domicilio de cada beneficiario, dentro del departamento que corresponda según el Anexo N°1 y de acuerdo al documento que emita la Dirección General de Servicios



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Sociales del MDN, aprobando el beneficio y detallando los materiales.-----

La Empresa que resulte Adjudicataria deberá asumir la obligación de tener disponibilidad para poder entregar los materiales de construcción a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación y siendo la fecha máxima de entrega el 20 de diciembre de 2016.-----

Se entiende por entrega la efectiva obligación de dar el Objeto del Contrato por parte de quien la ha asumido contractualmente.-----

Los materiales adquiridos deberán ser entregados de acuerdo al plazo estipulado en la Oferta una vez emitida cada orden de compra, en el lugar allí indicado por el Ministerio de Defensa Nacional. Los materiales adquiridos serán recibidos por personal autorizado, quién procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio no se ajuste a las condiciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones, siendo de cuenta del Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo.---

Si el adjudicatario no pudiera realizar la entrega dentro de los plazos a que se obliga, podrá solicitar prórroga del plazo de entrega, ante el Ministerio de Defensa Nacional una vez recibida la notificación de la orden de compra. Dicha solicitud deberá estar acompañada de la documentación que la justifique.-----

El Ministerio de Defensa Nacional podrá, si considera válida la justificación, acordar una prórroga, la cual en caso de acordarse, será comunicada al proveedor por escrito, donde se expresará su concesión y las nuevas fechas contractuales de entrega, así como la eventual aplicación de la multa correspondiente.-----

La Administración, luego de dictado el Acto Administrativo que disponga la Adjudicación, se reserva el derecho de modificar, con el consentimiento del Adjudicatario, el cronograma de entregas establecido, así como también el lugar, condiciones, horarios, etc. de entrega; en consideración de sus necesidades.-----
Cuando el Oferente indique que el material será entregado de inmediato, la Administración entenderá por tal un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.-----

15) MUESTRAS

Los Oferentes deberán presentar una muestra en el sector Licitaciones, en el horario de 09:00 a 14:30, hasta el momento de la Apertura de Ofertas de los Items: 5) bloques, 14) cerámicas para pared, 15) cerámicas para piso, 20) graseras de cocina, 23) juego de grifería de baño, 24) juego de grifería de cocina monocomando, 26) ladrillos y 34) mochilas de WC.-----

En caso de cotizar un Item de los detallados anteriormente y no presentar la muestra correspondiente, este Item no será considerado para su Adjudicación. El sector Licitaciones extenderá una constancia de que el proveedor Oferente, ha entregado muestras de lo solicitado en éste Llamado.-----
Asimismo, se deja constancia que la Administración puede solicitar la muestra de cualquiera de los Items que no se encuentran detallados anteriormente, durante la etapa de evaluación de las ofertas.-----



MINISTERIO DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL

16) FACTURACION

Se emitirá una sola factura por todas las entregas realizadas en el mes, la cual debe ser entregada conformada en 3 vías en el Departamento Contabilidad (UE-001) de esta Secretaría de Estado.-----

17) FORMA Y PLAZO DE PAGO

Forma de pago: crédito mes de compra y 90 días.

Plazo de pago: crédito 90 días mes de factura de acuerdo a disponibilidad. Se contabilizará a partir del día 30 del mes de recibidas las facturas en el mencionado sector.-----

18) NOTIFICACION

Se establece como medio válido de notificación el telegrama colacionado, sin perjuicio de las demás formas válidas de notificación establecidas en las normas administrativas.----

19) GARANTIAS

Garantía de mantenimiento de Oferta

Cuando el valor de la Oferta supere el tope de la Licitación abreviada, todo Oferente antes de presentar su Propuesta deberá constituir garantía de mantenimiento de la misma, que se fija en \$ 800.000 (pesos uruguayos ochocientos mil con 00/100) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del "TOCAF" y podrá constituirse de la siguiente forma:
a) depósito en efectivo en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del proponente y a la orden del Ministerio de Defensa Nacional; b) fianza o aval bancario; c) Póliza de seguro de Fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado.-----

Las garantías de mantenimiento de Oferta deberán ser presentadas por los Oferentes dentro del horario hábil de la Sección Tesorería (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional, hasta la hora de la Apertura del Llamado respectivo.-----

La falta de presentación de esta Garantía, será causal de rechazo de la Propuesta.-----

Las garantías deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones que ampara. La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantía.-----

Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

El Adjudicatario, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la Adjudicación, deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato que se celebre, con el depósito de una cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) del importe total adjudicado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del "TOCAF". Dicha garantía se consignará dentro del horario hábil en la Sección Tesorería (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional.-----

No se presentará la garantía de fiel cumplimiento de contrato cuando la oferta no supere el 40% del tope de la licitación abreviada.-----

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato en tiempo y forma, en los casos que sea exigible, hará caducar los derechos del Adjudicatario, pudiendo la Administración hacer uso de la facultad establecida en el inciso final del artículo 70 del "TOCAF".-



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el Adjudicatario no dé cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá una vez que el Ministerio de Defensa Nacional de plena conformidad al cumplimiento de todas las obligaciones.-----

19.3 Esta garantía podrá constituirse de la siguiente forma:

- a) depósito en efectivo en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del proponente y a la orden del Ministerio de Defensa Nacional;
- b) fianza o aval bancario;
- c) póliza de seguro de fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado.-----

Las garantías deberán ser emitidas con Cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones que ampara. La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantía.-----

20) INCUMPLIMIENTO, MULTAS Y SANCIONES

20.1 El incumplimiento total o parcial del Adjudicatario de las condiciones establecidas en los Pliegos, dará derecho al Ministerio de Defensa Nacional a rescindir unilateralmente la contratación imponiendo al proveedor la pérdida de la garantía consignada a favor de esta Secretaría de Estado, sin que pueda dar lugar a reclamación alguna.-----

20.2 El atraso en la entrega del Item adjudicado y/o el incumplimiento en tiempo y forma de cualquiera de los Items contratados, serán sancionados con una multa equivalente al 1% del monto adjudicado, por día de atraso y por Item, sin necesidad de interpelación alguna por parte de la Administración.-----

20.3 Las sanciones administrativas registrables en el RUPE que podrán aplicar los Organismos contratantes, frente a infracciones cometidas por un proveedor, son las siguientes:

- a) advertencia;
- b) suspensión por el período y alcance que en cada caso se determine; y
- c) eliminación del infractor como proveedor del Organismo sancionador.

Las sanciones mencionadas se aplicarán sin perjuicio de aquellas establecidas en los Contratos celebrados, en los Pliegos de Condiciones y demás estipulaciones que rigen cada contratación, las cuales también deberán registrarse en el RUPE.-----

En todos los casos, la sanción deberá guardar relación con el monto del Contrato, la entidad de la infracción y el perjuicio resultante para los intereses del Estado. Ninguna sanción podrá ser aplicada sin previa vista del interesado, para que pueda articular su defensa.-----

21) MORA

Se caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial de especie alguna.--

22) CESIONES DE CREDITO

22.1 Las cesiones de crédito que se presenten ante esta Secretaría de Estado se deberá realizar según la Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional 36 de 22 de febrero de 2001.-----



MINISTERIO DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL

22.2 La cesión de créditos no se tendrá por consentida hasta que no haya comunicación expresa de la Administración.

22.3 La existencia y cobro de créditos dependerá y se podrá hacer efectiva en la medida que sean exigibles según contrato, por ejecución de los servicios contratados, y hasta el máximo que hubiera podido percibir el contratista.-----

23) DISPOSICIONES GENERALES

- El solo hecho de presentarse a la presente Licitación significa que el oferente conoce y acepta el contenido y alcance de los Pliegos que rigen el presente llamado.
- Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 - TOCAF.
- Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013.
- Ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990, artículo 8.
- Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
- Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- Ley 17.904 de 7 de octubre de 2005, artículo 13.
- Ley 17.957 de 4 de abril de 2006, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
- Ley 18.098 de 12 de enero de 2007 y Ley 18.099 de 24 de enero de 2007 en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley 18.251 de 6 de enero de 2008.
- Ley 17.897 de 14 de setiembre de 2005, artículo 14.
- Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional 89/010 de 18 de noviembre de 2010.

- Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Administración mediante aviso escrito, durante el plazo de Llamado a Licitación.

- Serán de aplicación en el presente Llamado, cuando corresponda:

1) El régimen de preferencia previsto para bienes, servicios y obras públicas que califiquen como nacionales por el artículo 499 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y su Decreto reglamentario 13/009 de 13 de enero de 2009 y Decreto 164/013 de 28 de mayo de 2013.

2) El régimen de prioridad previsto para bienes, servicios y obras públicas fabricados, brindados ó ejecutados por MIPYMES por el artículo 43 y 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, Decreto reglamentario 371/010 de 14 de diciembre de 2010, artículo 59 y 60 del "TOCAF" y Decreto 164/013 de 28 de mayo de 2013.

- Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la Apertura de la Licitación.



MINISTERIO DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL

ANEXO Nº1

Item Nº	Descripción	Cantidad Hasta	Unidad	Precio Unitario sin impuestos	Precio Unitario Impuestos incluidos	Total Impuestos incluidos	MEDIDA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	MUESTRAS
1	Alfagias de Eucaliptus	1000	unidad				espesor 1 PLG, ancho 2PLG, largo 3,3 mt	MONTEVIDEO - CANELONES	
2	Arena terciada	750	m3				En bolsas	MONTEVIDEO - CANELONES	
3	Balasto	150	m3				grueso	MONTEVIDEO - CANELONES	
4	Bindafix	750	unidad				bolsa 25 kg	MONTEVIDEO - CANELONES	
5	Bloques	60000	unidad				40 cm de largo*12 cm de ancho*20 cm de altura, medidas aproximadas	MONTEVIDEO - CANELONES	SI
6	Cable de 6mm Multifilar * 2	1000	metro				Recubierto para instalación, fraccionado	MONTEVIDEO - CANELONES	
7	Cable Multifilar 1mm	3000	metro				rollo de 100 metros, fraccionado	MONTEVIDEO - CANELONES	
8	Cable Multifilar 2mm	5000	metro				rollo de 100 metros, fraccionado	MONTEVIDEO - CANELONES	
9	Cable multifilar a tierra	2500	metro					MONTEVIDEO - CANELONES	
10	Caño de 1/2*3 mts	2000	Unidad				para sanitaria, aprobado	MONTEVIDEO - CANELONES	
11	Caños de PVC 40*3 mts	1000	Unidad				40mm*3 aprobado	MONTEVIDEO - CANELONES	
12	Caños PVC 110	1000	Unidad				110 mm*3mts, aprobado	MONTEVIDEO - CANELONES	
13	Cemento Portland	5000	bolsa				bolsa 25 KG	MONTEVIDEO - CANELONES	
14	Cerámica para pared	3000	m2					MONTEVIDEO - CANELONES	SI
15	Cerámica para piso	3000	m2					MONTEVIDEO - CANELONES	SI
16	Chapa comun 3 mts.	2500	unidad				3mts. De largo* 1mt de ancho (galvanizada, acanalada), medidas aproximadas	MONTEVIDEO - CANELONES	
17	Codos de PVC 110	500	unidad					MONTEVIDEO - CANELONES	
18	Caño corrugado ignifugo	2000	metro				diámetro 2 cm, fraccionado	MONTEVIDEO - CANELONES	
19	Disyuntor diferencial	200	unidad					MONTEVIDEO - CANELONES	
20	Grasera de cocina	200	unidad				aprobada	MONTEVIDEO - CANELONES	SI

21	Hidrófugo	2000	litro			Fracionado de 5, 10 o 20 lts. inorgánico	MONTEVIDEO - CANELONES	
22	Jabalina a tierra	200	unidad				MONTEVIDEO - CANELONES	
23	Juego de grifería baño	300	unidad			para lavatorio, ducha y bidet	MONTEVIDEO - CANELONES	SI
24	Juego grifería cocina monocomando	300	unidad			Pico alto para pared	MONTEVIDEO - CANELONES	SI
25	Juego Loza para baño completo	300	unidad			incluye bidet	MONTEVIDEO - CANELONES	
26	Ladrillos	10000	unidad				MONTEVIDEO - CANELONES	SI
27	Llave Térmica 16A	300	unidad				MONTEVIDEO - CANELONES	
28	Llave Térmica 25A	300	unidad				MONTEVIDEO - CANELONES	
29	Llave Térmica 32A	300	unidad				MONTEVIDEO - CANELONES	
30	Malla electrosoldada c/42	750	m2			15 cm*15cm*4,2 mm, fraccionada por metro	MONTEVIDEO - CANELONES	
31	Membrana asfáltica	500	unidad			Rollo de 4mm (42kg), 1metro de ancho aproximado	MONTEVIDEO - CANELONES	
32	Membrana en pasta/liquida o similar	1000	litro			Fracionada de 10 lts o 20 lts	MONTEVIDEO - CANELONES	
33	Mesada de cocina, con pileta y mueble incluido	150	unidad			De marmolina 165*70 cm. Mueble de 160*65 cm.	MONTEVIDEO - CANELONES	
34	Mochilas de WC	200	unidad			tipo magia exterior	MONTEVIDEO - CANELONES	SI
35	OSB 11mm	300	unidad				MONTEVIDEO - CANELONES	
36	OSB 15mm	150	unidad				MONTEVIDEO - CANELONES	
37	Panel de yeso para interiores	150	unidad				MONTEVIDEO - CANELONES	
38	Pedregullo perfil de chapa galvanizada	400	m3			En bolsas	MONTEVIDEO - CANELONES	
39	Pileta de patio	600	Unidad			para paneles de yeso	MONTEVIDEO - CANELONES	
40	abierta en PVC	100	unidad			En PVC con entrada de caño de 40 mm.	MONTEVIDEO - CANELONES	

41	Pintura delorraso	750	litro			Fracionada de 10 o 20 lts.	MONTEVIDEO - CANELONES	
42	Pintura paredes al agua exterior	750	litro			Fracionada de 10 o 20 lts.	MONTEVIDEO - CANELONES	
43	Pintura paredes al agua interior	2000	litro			Fracionada de 10 o 20 lts.	MONTEVIDEO - CANELONES	
44	Puertas Exteriores en madera	150	unidad			205*80 cm, eucaliptus	MONTEVIDEO - CANELONES	
45	Puertas Interiores en madera	300	unidad			205*75 cm, eucaliptus	MONTEVIDEO - CANELONES	
46	Sifón corrugado	200	unidad				MONTEVIDEO - CANELONES	
47	Sika 1	150	unidad			cartucho de 300 ml, Andaje químico	MONTEVIDEO - CANELONES	
48	Sikadur 32 gel	150	unidad			lata de 1 KG, componente A+B	MONTEVIDEO - CANELONES	
49	Tablero para llaves térmicas	100	unidad			para 10 llaves o mas	MONTEVIDEO - CANELONES	
50	Tanques de agua	200	unidad			1.000 lts.	MONTEVIDEO - CANELONES	
51	Tirantes de eucaliptus	1000	unidad			Eucaliptus, medidas aproximadas	MONTEVIDEO - CANELONES	
52	Varillas tratadas de 6mm	1500	unidad			12mts.	MONTEVIDEO - CANELONES	
53	Varillas tratadas de 8mm	2000	unidad			12mts.	MONTEVIDEO - CANELONES	
54	Ventanas aluminio	200	unidad			0,7*0,4 Serie 20 con vidrio de 4mm	MONTEVIDEO - CANELONES	
55	Ventanas aluminio	400	unidad			1,0*1,2 Serie 20 con vidrio de 4mm	MONTEVIDEO - CANELONES	
56	Ventanas aluminio	150	unidad			1,5*1,2 Serie 20 con vidrio de 4mm	MONTEVIDEO - CANELONES	



JUSTICIA MILITAR

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR- Acordada N° 79. En la ciudad de Montevideo, el veinte de mayo de dos mil dieciséis, estando en Audiencia el Supremo Tribunal Militar bajo la Presidencia del Señor Ministro, General don Julio C. Halty y con la asistencia de los Señores Ministros Brigadier General (Av.) don Walter W. Ghiorsi, Capitán de Navío (CG) don Alfredo G. Gericke, Coronel don Walter A. Mesa y Doctora doña Elisabeth Edith Wieder, por ante la infrascripta Prosecretaria, May. (JM) Doctora doña Gianella Frachelle, **DIJO:** Atento a lo establecido en el Código de Organización de los Tribunales Militares en sus artículos 67 y 76 numeral 4°, en el Decreto Ley N° 14.203 de 28 de mayo de 1974 en su artículo 1° y en el artículo 86 de la Ley N° 15.750 de 24 de junio de 1985 en la redacción dada por el artículo 117 de la Ley N° 16.002 de 25 de noviembre de 1988, **DISPONE:** I) Encargar de administrar justicia durante el receso desde el primero al quince de julio de dos mil dieciséis a los siguientes Magistrados: A) En calidad de Ministro de FERIA, al Señor Capitán de Navío (CG) don Alfredo G. Gericke. B) Para el despacho de los Juzgados Militares de Primera Instancia al Señor Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno, Cnel. Dr. don Miguel Fernández. C) Para el despacho de los Juzgados Militares de Instrucción, al Señor Juez Militar de Instrucción de Primer Turno, Cnel. don Washington Vigliola. II) Actuará como Defensora Militar Letrada de Oficio, la Señora Defensora Militar Letrada de Oficio de Primer Turno, Tte.1° (JM) Dra. doña Laura García. III) Los Señores Jueces Militares de FERIA deberán actuar con sus respectivos Secretarios y los funcionarios de sus propios Juzgados que designarán a sus efectos. IV) La Defensora Militar Letrada de Oficio actuará con funcionarios de su oficina que designará a esos efectos. V) Los Señores Jueces Militares designarán como mínimo un funcionario de su respectivo Juzgado para la atención de la Oficina durante la FERIA. En dicho período de receso, el funcionario encargado se mantendrá disponible y a la orden del

respectivo Señor Juez Militar de FERIA. VI) Fijar el horario de todas las Oficinas Jurisdiccionales Militares de 09:00 a 11:00 horas todos los días hábiles. VII) Los Magistrados de FERIA, sus respectivos Secretarios y los funcionarios designados para atender las Oficinas durante la FERIA asegurarán la prestación de la función jurisdiccional penal militar en las condiciones establecidas en la Ley. Dichos Magistrados, así como la Defensora Militar Letrada de Oficio, gozarán de un período de licencia similar a aquél en que hayan actuado en la FERIA. VIII) A partir del dieciséis de julio de dos mil dieciséis, el Señor Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno, Cnel. (JM) Dr. don Omar Varela y la Señora Juez Militar Suplente a cargo del Juzgado Militar de Instrucción de Segundo Turno, Cnel. (JM) Dra. doña Marta Iturvide, se encargarán del despacho del Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno y de Instrucción de Primer Turno respectivamente, durante la licencia de sus titulares. IX) Que en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, los Señores Jueces Militares y la Defensora Militar Letrada de Oficio de 2° Turno, comuniquen telefónicamente que han tomado posesión de sus cargos. X) Los Señores Jueces Militares y la Defensora Militar Letrada de Oficio designados, comunicarán por escrito al Supremo Tribunal Militar, antes de la iniciación de la FERIA Judicial Menor, la previsión de los servicios a prestarse en ella, con determinación de los funcionarios y los períodos de actuación de los mismos. XI) Que se comunique, publique y firman la presente Acordada por ante mi, de lo que doy fe -----.

El Presidente del Supremo Tribunal Militar



General

Julio C. Halty.

Brigadier General (Av.)

Walter W. Ghiorsi.



JUSTICIA MILITAR

Capitán de Navío (CG)

Alfredo G. Gericke.

Coronel

Walter A. Mesa.

Doctora

Edith Wiedér.

La Prosecretaria

May. (JM) Dra.

Gianella Frachelle.

Publicado en Boletín A.D.N. N.º 12082



CARLOS VILLAR
Director General de

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón